



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532214360221

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 31 de 2025

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta al SDQS 5710912025

Respetada ciudadanía,

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). En referencia a su comunicado donde solicita: “(...) *BUENAS TARDES ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR POLICÍA O SEMÁFORO EN LA GUAYACANES CON AV. 68, ADJUNTO VIDEO COMO SE VE EL TRANCÓN TODOS LOS DÍAS, NECESITAMOS DE SU AMABLE AYUDA (...)*”; de manera atenta se informa:

Los controles semaforicos son dispositivos de señalización cuya función principal es la de ordenar el tránsito vehicular, peatonal y de bicicletas en una intersección vial, brindando el derecho de paso de manera alternada mediante la emisión de señales luminosas para garantizar la seguridad de los usuarios; sin embargo dichos dispositivos no incrementan la capacidad de las vías que conforman las intersecciones, resaltando que las condiciones de congestión vial que hoy por hoy se evidencia en diferentes sectores de la Ciudad, se deben principalmente a que la capacidad de las vías es superada por la alta demanda de vehículos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En seguimiento a la operación de la intersección semaforizada Carrera 68D con Calle 11 en campo y desde el Centro de Gestión del Tránsito de la SDM, se evidencia en servicio, libre de falla y reportando los tiempos en verde asignados en la programación durante el día y la noche.

En términos generales, está funcionando con normalidad optimizando el flujo, y de acuerdo a lo programado, dando paso seguro a los actores viales.

Sin embargo, del seguimiento a la operación de la intersección se pudo evidenciar lo siguiente:

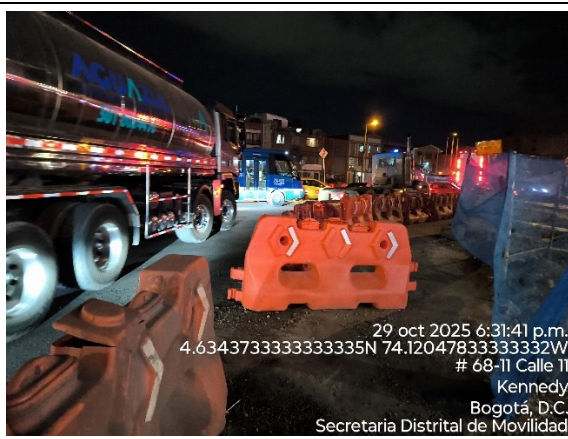
- La Calle 11 de la Carrera 68D a la Avenida Carrera 68 es una vía bidireccional de dos (2) carriles por sentido, transitan buses de SITP, transporte Intermunicipal, de carga, los cuales generan paradas momentáneas para ascenso y descenso de pasajeros, ingreso y salida de bodegas, estacionamientos en vía no autorizados, afectando la movilidad del sector.
- Así mismo, el tránsito de vehículos que desde la Calle 11 desemboca la Avenida Carrera 68 se ve afectado por las obras civiles que se adelantan sobre este corredor troncal.
- Estas obras obligan a que la salida de la Calle 11 hacia la Av. 68 se reduzca a un solo carril.
- Volumen considerable sobre el corredor troncal Avenida Carrera 68 al sur.

El siguiente registro fotográfico muestran la operación de la Calle 11 de la Carrera 68D a la Avenida Carrera 68, evidenciando congestión en sentido occidente – oriente, tal como se muestra en el video que adjunta en su petición:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





El “embudo” creado por las obras, sumado al alto volumen de tráfico en la Av. 68 hacia el sur, y los buses y camiones en la Calle 11, son los causantes de la congestión en el sector.

De acuerdo a lo anterior, la SDM continuará con el seguimiento de las condiciones de operación de la intersección semaforizada, en el caso de ser necesarios “ajustes” a los tiempos del semáforo, sin embargo, cabe aclarar que el problema son las obras civiles que se adelantan en la zona.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532214360221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por último, la Secretaría monitorea constantemente todos los corredores para determinar acciones de mejora, y de manera especial en el punto mencionado en su petición, se adelantará con el gerente del corredor, quien validará otras acciones distintas a semaforización

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,

Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 31-10-2025 05:30 PM

cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Otoniel Cruz Garcia-Subdirección De Semaforización

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

4

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co